



**RESOLUCIÓN No. 04
(27 de junio 2020)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, AGUSTÍN CODAZZI- CESAR

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Agustín Codazzi – Cesar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 13 a 23 de marzo de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 24 al 29 de marzo del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 29 de marzo de 2020, se emitió la resolución No. 010, Por medio de la cual se suspenden los términos de la convocatoria del Proceso Publico Abierto de méritos para la selección de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Agustín Codazzi/Cesar; en atención al decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno nacional.
- Que el día 29 de mayo de 2020, se emitió la adenda No. 2, mediante la cual el Concejo Municipal resuelve, reanudar el proceso descrito en la Resolución No. 007 del 13 de marzo de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR”
- Que entre el 1 al 2 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el 4 de junio del 2020, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que del 5 a 6 de junio de 2020, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes no admitidos.
- Que el 8 de junio de 2020, se da respuesta a reclamaciones de no convocados
- Que el día 19 de junio 2020 entre las 07:00 am y 11:00 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Los días 23 y 24 de junio de 2020, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes con respecto a los resultados de las pruebas aplicadas.



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

- El día 25 de junio de 2020, se da respuesta a las reclamaciones incoadas, sin dar lugar a correcciones o modificaciones en la resolución No. 03 del 22 de junio de 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en las pruebas de competencias laborales y de conocimientos, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No.03 con fecha del 20 de junio de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1065608376	10	49	59
49746898	7,5	30	37,5
1067712438	7,5	41	48,5
1065569243	10	40	50
49689264	No se presentó		
1067711826	10	60	70
18959393	5	22	27
77097471	No se presentó		
1067711801	10	38	48
1067718159	5	19	24
1067725701	10	33	43
1140869976	No se presentó		
1098746042	10	40	50
1010096048	10	46	56
49791870	No se presentó		
18957331	10	63	73
77097384	No presentó	26	26
1081914881	10	34	44
72247381	No presentó	42	42
1083034569	10	35	45
1065640622	10	51	61
7628566	6	30	36
63525549	10	42	52
12435664	10	37	47
77150761	5,5	35	40,5



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No.03 con fecha del 20 de junio de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1067711826	6	10	60	76
18957331	5	10	63	78

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2020.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR